



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2023-MPLC/A

Quillabamba, 19 de julio del 2023.

#### VISTOS:

Informe N° 0188-2023-EPM-OGRD/MPLC, de fecha 04/07/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre Ing. Edu Palomino Mendoza, Informe Legal N°00623, de fecha 18/07/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Proveído N° 8160, de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 3° de la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece que: “La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso Social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de in formaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado”; así mismo, los artículos 5° y 6° señalan que: “ (...) 5.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riegos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente (...) y la Política Nacional de gestión del riegos de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes: a) Estimación del riegos. b) Prevención y reducción del riesgo. C) Preparación, respuesta y rehabilitación. D. Reconstrucción (...);”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-20215-PCM, se aprueban los “ Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión Reactiva”, el mismo que tiene como finalidad orientar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD, a través de lineamientos que permitan la implementación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en concordancia con la normatividad vigente; del mismo modo, con Resolución Ministerial N° 188-2015- PCM, se aprueba los “ Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”, teniendo como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema nacional de gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia y ocurrencia de un evento particular;

Que, el numeral 6.1 de los “Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno”, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, señala que: “Conformación del equipo técnico y elaboración del cronograma de trabajo. 1.- El equipo técnico y su coordinador son designados por el ministro, Gobernador Regional o Alcalde, según corresponda, en su calidad de presidente del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre-GTGRD (...), del mismo modo, mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”, el cual tiene por finalidad orientar y fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del SINAGERD, mediante la planificación de acciones y medidas a aplicar en la respuesta de emergencias y desastres;”

Asimismo, se tiene la resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, que aprueba los “ lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno”, la cual señala en su numeral 6.1 que, “ Etapa de formulación del Plan a) la Formulación del Plan de Rehabilitación se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, según corresponda, por Ministro, Gobernador Regional o Alcalde en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (...);”

Que, a través del Informe N° 0188-2023-EPM-OGRD/MPLC, de fecha 04/07/23, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres- Defensa Civil, solicita la conformación del Equipo Técnico para la Elaboración de Planes de Gestión Reactiva y otros, en base a los siguientes consideraciones: el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres “SINAGERD”, creado por Ley N° 29664, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, se encuentra contemplado que los





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

gobiernos locales, deberán de conformar los equipos técnicos en Gestión de Riesgo por Desastre, con el propósito de, formular y ejecutar los planes de Gestión Reactiva para la mitigación de hechos adversos, por lo que se propone considerar a las siguientes áreas y Oficinas de primera línea: - **Secretaría Técnica:** Jefe de la Planeamiento y Presupuesto. - **Integrante:** Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres. **Integrante:** Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural. **Integrante:** Gerente de Desarrollo Económico. **Integrante:** Gerente de Desarrollo Social. **Integrante:** Gerente de Servicios Públicos. **Integrante:** Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. **Integrante:** Jefe de la Oficina de Asesoría Legal. **Integrante:** Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos. **Integrante:** Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones. **Integrante:** Jefe de la Oficina de Logística. **Integrante:** Jefe del Instituto Vial Provincial;

Que, con Informe Legal N.º 00623- 2023/EPM-OGRD/MPLC, de fecha 18/07/23, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina que, es PROCEDENTE APROBAR,** la conformación del Equipo Técnico encargado de la Elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres,

Que, mediante Proveído N.º 8160, de fecha 19/07/23, de Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6), y el Art. 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la Conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	SECRETARIA TECNICA
Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	INTEGRANTE
Gerente de Infraestructura	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Económico	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Social	INTEGRANTE
Gerente de Servicios Públicos	INTEGRANTE
Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	INTEGRANTE
Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural	INTEGRANTE
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	INTEGRANTE
Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos	INTEGRANTE
Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones	INTEGRANTE
Jefe de la Oficina de Logística	INTEGRANTE
Jefe del Instituto Vial Provincial	INTEGRANTE

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR.** – al Equipo Técnico Encargado de la Elaboración de los Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR,** la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Encargado de la Elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y demás áreas pertinentes de la entidad Municipal.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
OGRD  
INTEGRANTES  
OTIC  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679